



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 020-09-IPEN/PRES

Lima, 29 de Enero de 2010

VISTO: La comunicación de fecha 16 de diciembre de 2009 a través de la cual la Oficina Nacional de Administración de la Seguridad Nuclear del Departamento de Energía de Los Estados Unidos de América invita al Sr. Leoncio Alberto Montano Chuqui a participar en un Taller Regional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento antes mencionado se ha invitado al Señor Leoncio Alberto Montano Chuqui Jefe de la División de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales a participar en un Taller Regional sobre Megaportos Iniciativa para los Países de América Latina y el Caribe a llevarse a cabo en Santo Domingo República Dominicana del 08 al 12 de febrero de 2010;

Que, el Comité de Becas en su reunión de fecha 08 de enero de 2010 ha tomado conocimiento sobre dicha invitación, la misma que también ha sido aprobado por la presidencia del IPEN;

Que, la participación del Sr. Leoncio Alberto Montano Chuqui, es muy importante para el país porque está relacionada con la introducción de sistemas de protección física nuclear en los principales puertos del país y no irrogará gasto alguno al Estado, asumiendo el Gobierno de Los Estados Unidos de América, el costo de los pasajes de ida y vuelta así como los viáticos, por lo que procede su autorización;

De conformidad con el Art. 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM; artículo 11° del Decreto Supremo. N° 047-2002-PCM; a lo establecido en el Reglamento de Becas y Artículos 55° y 56° del Reglamento Interno de Trabajo;

Con el visto de la Directora Ejecutiva, y de la Directora de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- Autorizar la licencia por capacitación con goce de haber del 08 al 12 de febrero de 2010 al Sr. Leoncio Alberto Montano Chuqui para que participe en el Taller Regional sobre Megaportos Iniciativa para los Países de América Latina y el Caribe a llevarse a cabo en Santo Domingo República Dominicana del 08 al 12 de febrero de 2010.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre su participación en el evento antes mencionado dentro de los 15 días de su retorno al país.

Artículo Tercero.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Presupuesto del IPEN y no dá derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


CARLOS BARRERA TAMAYO
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear